

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de ELQUI
Departamento de Extranjería

[664]01/04/2009

N° Interno: 1731306

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 0585

COQUIMBO, 01/04/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Iraklis KONSTANTOPOULOS de nacionalidad GRIEGA, PASAPORTE ORDINARIO de GRECIA N°AB3898581, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Enero de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Iraklis KONSTANTOPOULOS de nacionalidad GRIEGA por el plazo de noventa días, desde el 05/04/2009 hasta 04/07/2009

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$57.239.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/LOC

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional de La Sereana
- Archivo